Asunción, 21 de noviembre del 2018

Señor
Abg. Pablo Fernando Seitz Ortiz
Director Nacional,
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de dar cumplimiento al Artículo 16° de la Ley N° 2.051/03, al Artículo 19° del Decreto del Poder Ejecutivo N° 21.909/2003.

Remitiendo los documentos correspondientes, para la **CARTA DE INVITACIÓN "ADQUISICIÓN DE ARENA LAVADA PARA REDES - PLURIANUAL" ID N° 354.489.-**

En atención de lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 844/2018 cumplo en informar que la utilización de la **Modalidad de Contrato Abierto** para el presente llamado se halla fundamentado en la imposibilidad de definir la cantidad exacta de arena lavada que serán utilizadas de acuerdo a los trabajos urgentes que se puedan presentar y en donde se necesite contar con el material en la brevedad de manera a no dejar zanjas abiertas en la vía pública, por lo que será establecido por la Empresa y la cuantificación del mismo es indeterminada, en el plazo de vigencia del contrato.

Se asignan montos mínimos y máximos según los datos históricos y estadísticos con que cuenta la empresa.

Se adjunta información en archivos magnéticos.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión, para saludarle muy atentamente.

Abg. Rossana Estigarribia López
Gerente de la UOC
ESSAP S.A.